



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2012 se aprobó la designación de los Regidores C. Benancio Aguirre Martínez y C. Eugenio Montiel Amoroso, como integrantes del Comité de Adquisiciones, como regidor de mayoría y regidor de la primera minoría, respectivamente.

II. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2015, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aprobó la licencia solicitada por el Regidor Propietario de Representación Proporcional C. Eugenio Montiel Amoroso, para separarse definitivamente de su cargo, misma que fue notificada al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula dicho Reglamento, coadyuvando a la observancia del mismo.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO. Que el artículo 15 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Comité de Adquisiciones se integra por el síndico primero, el síndico segundo, un regidor de mayoría, un regidor de la primera minoría, un representante de la Secretaría de la Tesorería, un representante de la Secretaría de Administración, un representante de la Secretaría del Ayuntamiento, tres representantes ciudadanos, un representante de la dependencia directamente involucrada con la adquisición o arrendamiento del bien o contratación del servicio respectivo, un representante de la Secretaría de la Contraloría, agregando que los regidores serán designados a propuesta del Presidente Municipal, y aprobados por el Ayuntamiento.

CUARTO. Que la separación del C. Eugenio Montiel Amoroso de su cargo de Regidor de este Ayuntamiento hace necesaria la designación de un Regidor de la primera minoría, para que se integre al Comité de Adquisiciones, en observancia de lo dispuesto por el artículo 15 Bis, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la designación del Regidor Arturo Pezina Cruz como integrante del Comité de Adquisiciones, en observancia de lo dispuesto por el artículo 15 Bis, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de octubre de 2015.

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA**

C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**